

IV Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública marcó pautas de democracia

Con el objetivo de promover el ejercicio y la garantía en la lucha social del derecho a saber en Venezuela, la Coalición Pro Acceso celebró este 21 de octubre, el IV Seminario Internacional “Acceso a la Información Pública: Garantía de Democracia”, donde se discutieron temas que fueron presentados a un grupo de diputados de la Asamblea Nacional, quienes asumirán sus cargos en enero próximo.

En su cuarto año consecutivo, el seminario trajo la discusión internacional a Venezuela, a propósito de las graves restricciones al derecho de información que los ciudadanos padecen en nuestro país, para poder profundizar en los temas y generar planes de acción sectoriales a los cuales se hará seguimiento a través de la Coalición. El evento contó con la participación de destacadas personalidades nacionales e internacionales así como distintos actores de organizaciones sociales, empresas y funcionarios públicos interesados en promover el derecho a saber en Venezuela y la región.

La mañana inició con la exposición del Senador reelecto de Chile Hernán Larraín, quien actualmente preside las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Ética y Transparencia del Senado y presentó la ley chilena de transparencia y todo el proceso que llevó a su promulgación en 2008. “En Chile antes de 1999 se estaba en el ámbito del secreto. Los reglamentos excluían el 70% de la información” aseguró el senador en su intervención, destacando que “el objetivo de la ley de acceso a la información pública es mejorar la transparencia y la probidad pública, lo que llevará a que haya menos corrupción y más efectividad”. Casi diez años le tomó a Chile aprobar una ley que promueva el derecho a saber y hoy todavía se trabaja en el cambio cultural fundamental como es del secretismo a la transparencia.

Seguidamente, la Directora Ejecutiva de Transparencia Venezuela, Mercedes De Freitas, miembro del Equipo Coordinador de Pro Acceso, habló de las bondades de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública propuesta por la OEA y su Guía de Implementación, la cual considera debe ser tomada como instrumento bandera en la lucha por la aprobación de un marco jurídico nacional. Según De Freitas “La ley modelo prevé normas muy claras para las apelaciones” y mantiene que “las únicas excepciones, las cuales deben estar definidas por la ley, son aquellas informaciones que afecten el derecho privado o público”. Culminó su exposición mencionando a los estados Nueva Esparta, Lara, Miranda, Anzoátegui y Zulia, y los municipios Maneiro, Baruta, Los Salias, Chacao y Campo Elías, que ya cuentan con una ley u ordenanza de acceso a la información pública aprobada.

Luego de presentar lo que ocurre a nivel mundial en materia de acceso a la información pública, el diputado zuliano Alejandro Silva expuso cuales fueron los principales obstáculos que hubo que superar para que la ley se aprobara en esta región el 8 de junio de este año en primera discusión. “La aprobación de esta Ley permite abonar el terreno en el país que tanto queremos” destacó. Sancionar una ley es solo el comienzo de una segunda etapa que fue presentada por Vilma López, de Transparencia Venezuela, tomando como ejemplo la experiencia en las jurisdicciones con la que trabaja esta institución a través del programa Instituciones Visibles.

María Castelazo, directora de Clasificación y Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), dio a conocer la experiencia mexicana en esta materia. Así como es necesario que se de a conocer la información pública, también es importante que se ofrezcan mecanismos de protección y acceso a los datos personales de la ciudadanía. Para esto, México cuenta con una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que recoge los principios constitucionales señalados y establece como sus objetivos, tanto transparentar la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas, como garantizar la protección de los datos personales en posesión del gobierno. “La gestión gubernamental se transparenta a través de las actividades que realiza” concluyó Castelazo.

Marianna Belalba, abogada de Espacio Público y miembro del Equipo Coordinador de Proceso, relató la experiencia de la organización que representa en cuanto a la búsqueda de información sobre los sueldos de los funcionarios públicos en Venezuela. Luego de haber solicitado información sobre sueldos de la Contraloría General de la República, el Tribunal Supremo de Justicia dictó una sentencia que declara la privacidad de los sueldos de los funcionarios públicos. Belalba mantuvo que “La publicidad de los recursos públicos permite una gestión transparente” por tanto esta sentencia representa un gran retroceso para el país. Esta sesión culminó con la ponencia de Arcángel Sánchez, profesor de la escuela de archivología de la UCV, quien distinguió la relevancia de la organización de la información afirmando que “los archivos son para los gobiernos como los cerebros para los humanos”.

El litigio como estrategia de violación de derechos fue abordado por Ezequiel Santagada, Director Ejecutivo del Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) de La Asunción, Paraguay. Santagada presentó los casos más resaltantes en América Latina entre los cuales destaca la labor de la Alianza Regional como mecanismo interlocutor entre la sociedad civil, la OEA y gobiernos latinoamericanos. También se relataron casos que han sido llevados por IPYS y Provea en Venezuela; Financiamiento de Campañas Electorales, Publicación de Boletines Epidemiológicos, entre otros que se han accionado los últimos años.

El ex presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y profesor de derecho constitucional Carlos Ayala Corao comentó las exposiciones sobre litigio refiriendo que el proceso judicial tiene que ser una vía rápida y las peticiones de información deben estar muy bien fundamentadas en países como Venezuela. “Es importante que enseñemos a nuestros jueces los precedentes que podemos usar como buenas prácticas” ya que “en Venezuela no solo no tenemos Ley, si no que tenemos una jurisprudencia regresiva”, señaló.

Para finalizar, los diputados José Manuel González y Carlos Vargas debatieron sobre las tareas pendientes que deberá asumir la nueva Asamblea Nacional a partir de enero de 2011 y expusieron las acciones que prevén emprender para lograr la aprobación de una ley de acceso a la información pública, que impida la creación del CESNA y el incumplimiento de las normas constitucionales por parte de los órganos públicos.